POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãguáva mbaʼe

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 430

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS VARIOS" – ID N° 423406.

Asunción, 05 de junio de 2023

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 423406 de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2023 "Adquisición de Insumos Médicos Varios", la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional por Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2023 "Adquisición de Insumos Médicos Varios"; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 13/2023, de fecha 01 de junio de 2023, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha *expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1088 , de fecha 05 /06/2023, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución la recomendación consignada en el Informe N° 13/2023, en el marco del proceso de la LPN por SBE N° 07/2023 "Adquisición de Insumos Médicos Varios" – ID N° 423406".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2023 "Adquisición de Insumos Médicos Varios" – ID N° 423406., a las siguientes firmas: TECNOFAST S.A., en el Ítem N° 32, por el Monto Total Máximo de G. 61.920.000 (Guaraníes sesenta y un millones novecientos veinte mil) y por el Monto Total Mínimo de G. 30.960.000 (Guaraníes treinta millones novecientos sesenta mil); Medical Supply Sociedad Anónima, en los Ítems 4, 18, 20, 21, 22,29, 30, por el Monto Total Máximo G. 96.238.800 (Guaraníes noventa y seis millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos), y por el Monto Total Mínimo de G. 48.119.400 (Guaraníes cuarenta y ocho millones ciento diecinueve mil cuatrocientos); ENDOTERAPIA S.R.L. en los Ítems N° 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 por el Monto Total Máximo de G. 1.755.286.000 (Guaraníes mil setecientos cincuenta y cinco millones doscientos ochenta y seis mil), y por el Monto Total Mínimo de G. 877.643.000 (Guaraníes ochocientos setenta y siete millones seiscientos cuarenta y tres mil); CODEX S.R.L. en el Ítem N° 7, por el Monto Total Máximo de G. 67.500.000 (Guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil) y por el Monto Total Mínimo de G. 67.500.000 (Guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil); MLT PHARMA S.R.L. en los Ítems N° 1 y 25, por el Monto Total Máximo de G. 112.954.404 (Guaraníes ciento doce

PARAGUAY COMANDANCIA

PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 430

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS VARIOS" – ID N° 423406.

millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuatro) y por el Monto Total Mínimo de G. 56.488.690 (Guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa); GAESA S.A. para el Item Nº 9, por el Monto Total Máximo de G. 540.000.000 (Guaraníes quinientos cuarenta millones) y por el Monto Total Mínimo de G. 270.000.000 (Guaraníes doscientos setenta millones); A.S. GROUP S.A. en el Ítem Nº 5 por el Monto Total Máximo de G. 13.998.600 (Guaraníes trece millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos) y por el Monto Total Mínimo de G. 6.999.300 (Guaraníes seis millones novecientos noventa y nueve mil trescientos); DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA en los Ítems Nº 8 y 28 por el Monto Total Máximo de G. 14.967.600 (Guaraníes catorce millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos) y por el Monto Total Mínimo de G. 7.483.800 (Guaraníes siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos); Profarma S.A. en los Ítems Nº 6, 23, 24 por el Monto Total Máximo de G. 144.240.960 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones doscientos cuarenta mil novecientos sesenta) y por el Monto Total Mínimo de G. 72.120.480 (Guaraníes setenta y dos millones ciento veinte mil cuatrocientos ochenta); LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. en el Ítem Nº 19 por el Monto Total Máximo de G. 37.998.000 (Guaraníes treinta y siete millones novecientos noventa y ocho mil) y por el Monto Total Mínimo de G. 18.999.000 (Guaraníes dieciocho millones novecientos noventa y nueve mil); BIOERIX S.A. en el Ítem Nº 17 por el Monto Total Máximo de G. 28.999.200 (Guaraníes veintiocho millones novecientos noventa y nueve mil doscientos) y por el Monto Total Mínimo de G. 14.499.600 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos); LABORATORIOS ASFARM en el Ítem Nº 3, por el Monto Total Máximo de G. 4.632.000 (Guaraníes cuatro millones seiscientos treinta y dos mil) y por el Monto Total Mínimo de G. 2.244.900 (Guaraníes dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos). El monto total máximo de la adjudicación asciende a la suma de G. 2.878.593.364 (Guaraníes dos mil ochocientos setenta y ocho millones quinientos noventa y tres mil trescientos sesenta y cuatro) y por el monto mínimo de G. 1.473.058.170.- (Guaraníes mil cuatrocientos setenta y tres millones cincuenta y ocho mil ciento setenta); para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por Ley 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2023".

Artículo 2°: **DECLARAR DESIERTA** la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **inciso a)** *que no se hubiera presentado oferta alguna,* en los ítems: 2, 26, 27, 31.

Artículo 3°: **FORMALIZAR** los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

GILBERTO ARISTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete